

RESISTENCIA, 01 de Agosto de 2023.oab

N° 182

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: **"PARTIDO LIBERTARIO UNIDOS S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 17/09/23"**, Expte. N° 70/23, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 154 la Sra. Lomberg, Yamila Anabel - D.N.I N°: 31.800.625 , en su carácter de Apoderada del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos y candidatas para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 17/09/23 y eventual segunda vuelta el 08/10/23, si correspondiere, proclamando como candidatos y candidatas a Concejales de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, adjuntando la siguiente documentación: A) Resolución de proclamación de los candidatos, B) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos, C) Aceptaciones de Cargos certificadas, f) Certificación de la no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M y del Registro Único de Personas Violentas R.U.P.V., g) Certificados de Libre deuda del Municipio, i) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el certificado de Capacitación En Temática De Genero Y Violencias Contra Las Mujeres.

A fs. 156 informa la Pro-Secretaria respecto de la documentación presentada y de la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - P.A.S.O. - del 18/06/23, presentados por la Junta Electoral de la Alianza, que los candidatos postulados por la Agrupación Política de

autos cumplimentan con todos los requisitos. Como así también la conformación y el orden de la Lista cumple con la paridad de género y con lo establecido en el Acta Constitutiva y demás normas y reglamentaciones partidarias.

A fs. 157 se eleva vista al Sr. Procurador Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 158, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos y candidatas solicitada, entendiendo que el orden de la Lista para participar en el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña articulada por la Junta Electoral del Partido, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias según lo establecido en el Acta Constitutiva y en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 551/23 a Elecciones Generales Provinciales para el 17/09/23 y eventual segunda vuelta el 08/10/23 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus suplentes, conforme arts. 131°, 133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, lo que así lo hicieron convocando a elecciones de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834- Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes, con excepción de los municipios de Makalle, Quitilipi y Resistencia, cuyas elecciones han de realizarse el próximo 05/11/23 y eventual segunda vuelta, si correspondiere, el día 26/11/23.-

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos y candidatas oficializada por este Tribunal y el orden de

colocación de los candidatos y candidatas en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos y candidatas para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 18/06/23, conforme lo dispuesto por Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo este Organismo realizado el Escrutinio Definitivo, plasmado en el Acta N° 09/2023, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras conforme las normas contenidas en el Acta Constitutiva y en el Reglamento Electoral.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos y candidatas conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A y cumplimentado con la presentación del certificado de realización de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer (art. 55° quáter).

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos y candidatas propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído al Señor Procurador Fiscal,
normas constitucionales y legales vigentes citadas,

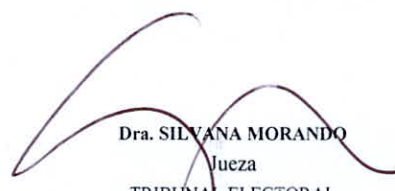
EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

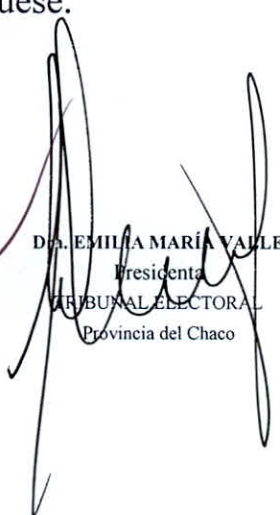
RESUELVE:

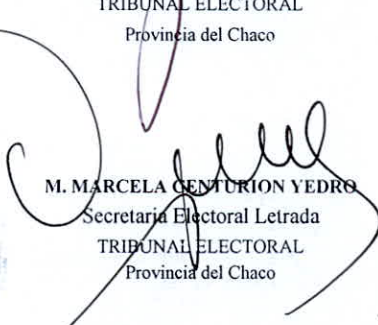
I. **OFICIALIZAR** los candidatos y candidatas a CONCEJALES Titulares y Suplentes para el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña postulados por el **“PARTIDO LIBERTARIO UNIDOS”** para los comicios generales a celebrarse el 17/09/2023 y eventual segunda vuelta el 08/10/2023, si correspondiere, conforme las planillas que en UNA (01) fojas se anexan a la presente.-

II. **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.


Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

LISTA DE CANDIDATOS

Fecha: 30/07/23 00:03
Usuario: adminsg
Pagina 1 / 1

633-PARTIDO LIBERTARIO UNIDOS

Elecciones Generales Provinciales y municipales del 17/09/23 y eventual segunda vuelta del 08/10/23

PCIA. ROQUE S. PEÑA

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
-------	--------	-----------	---------------

TITULARES

1	SCHUMANN Nanci Haidee	18.091.911 F	20/02/1967
2	MEDINA Sergio Daniel	40.171.742 M	06/03/1997
3	VERBIK Celia Elizabeth	14.841.497 F	04/05/1963
4	MULLER Ricardo Fabian	22.713.969 M	23/06/1972
5	RAMIREZ Carolina Beatriz	42.747.014 F	05/10/2000
6	MIHALEZ Claudio Gabriel	28.867.473 M	12/05/1981
7	SANCHEZ Johana Marisel	32.427.761 F	27/10/1986
8	TELLO Nicolas Gabriel	44.683.000 M	03/01/2003
9	LUNA Cynthia Sabrina	28.867.554 F	11/07/1981

SUPLENTE

1	NARDELLI Alfredo Luis	14.534.446 M	30/05/1961
2	GOMEZ Nilda Beatriz	16.375.665 F	12/02/1963
3	VERBIK Luis Fernando	34.048.272 M	14/05/1989
4	BUHR Yolanda Noemi	16.295.589 F	10/02/1963
5	MONTIEL Nicolas Alberto	34.868.418 M	10/01/1991
6	ALFONZO Laura Ines	22.864.876 F	01/11/1972
7	HUBER Farid	43.437.658 M	19/06/2001
8	CASTILLO Monica Viviana	30.042.060 F	16/01/1983
9	SUAREZ Mauricio Ezequiel	35.302.499 M	11/02/1991

M. MARCELA GONZALEZ
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO